

RESOLUCION No.095
(junio 1 del 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.021 de fecha 12 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECT CD 009 de fecha 23 de enero del 2026, se contrató a LIBARDO ANTONIO LEON TRIGOS, con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN PROCESOS DE ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CHAID NEME PARA LA CONSULTA Y LECTURA DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA COMO EXPRESIÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de SEIS (6) MESES, contados a partir del 24 enero de al 21 de julio de 2026, por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$14.100.000) M/CTE, para ser cancelados en seis (6) actas de cobros parciales e iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.350.000) M/CTE.

Que LIBARDO ANTONIO LEON TRIGOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 5488338 expedida en San Calixto, Norte de Santander, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por el Profesional Universitario del área de Educación, Cultura y Turismo, cumplió con el servicio del 24 de abril al 23 mayo del 2026 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el CUARTO PAGO PARCIAL del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECT CD 009 de fecha 23 de enero del 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el CUARTO PAGO PARCIAL a nombre de LIBARDO ANTONIO LEON TRIGOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 5488338 expedida en San Calixto, Norte de Santander, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal 24 de abril al 23 mayo del 2026 según Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECT CD 009 de fecha 23 de enero del 2026, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.350.000) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.33.008 Fortalecimiento de bibliotecas públicas municipales., del presupuesto de gastos de INVERSION de la actual vigencia fiscal de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE, a los un (1) día del mes de junio del 2026



DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ
Secretario de Educación, Cultura y Turismo

Secretaría de Educación, Cultura y Turismo - Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander
Calle 11 con Carrera 8 esquina Plazuela de la Gran Convención Complejo Histórico de la Gran Convención
Correo: secretariadeeducacion@ocana-nortedesantander.gov.co
Código Postal: 546552 NIT- 890501102-2 - www.ocana-nortedesantander.gov.co